
Instrucciones

INSTRUCCIONES PARA LAS AYUDAS INDIVIDUALES DE COMEDOR DEL CONSELL COMARCAL PARA EL CURSO 2022-2023

(ATENCIÓN! ESTE TRÁMITE ES GRATUITO)

A) FAMILIAS QUE PRESENTARON SOLICITUD DE AYUDA DE COMEDOR PARA EL CURSO 2021/2022

Durante la semana del 16 de mayo de 2022, las familias que presentaron solicitud de ayuda de comedor escolar para el curso 2021/2022 recibirán un mensaje SMS.

Si no han cambiado substancialmente su situación respecto a la del curso anterior (sin cambios en separación o custodia de menores) este mensaje SMS les permitirá confirmar por internet su petición de ayuda para el curso 2022/2023.

B) FAMILIAS QUE NO PRESENTARON SOLICITUD DE AYUDA DE COMEDOR PARA EL CURSO 2021/2022*, O FAMILIAS QUE HAN CAMBIADO SU SITUACIÓN EN RELACIÓN A LA CUSTODIA DE MENORES O SEPARACIONES RESPECTO DE LA QUE TENÍAN EL CURSO 2021/2022

En estos casos, **deberán hacer una nueva solicitud** (una única solicitud por familia), que se podrá presentar:

- **ON-LINE (preferentemente):** del 16 de mayo al 3 de junio de 2022, ambos incluidos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mataró (<https://seu.mataro.cat>)
- **PRESENCIALMENTE:** del 23 de mayo al 3 de junio de 2022, ambos incluidos, **con cita previa obligatoria**, en las Oficinas de atención y asistencia a la ciudadanía de Pla d'en Boet, Cerdanyola, Rocafonda y Plaça de la Muralla.
 - La cita previa se podrá concertar a partir del 18 de mayo de 2022 por internet en www.mataro.cat/citaprevia o llamando al Teléfono de Atención Ciudadana 010, gratuito (900 859 009 si se llama desde fuera de Mataró)
 - Las solicitudes estarán disponibles en papel en las Oficinas de atención y asistencia a la ciudadanía de Pla d'en Boet, Cerdanyola, Rocafonda y Plaça de la Muralla a partir del 18 de mayo de 2022.

* En la solicitud es necesario informar del número IDALU del/la niño/a solicitante. Si es la primera vez que solicitan la ayuda de comedor para un menor y no disponen de este código, lo pueden consultar en el siguiente enlace <http://educacio.gencat.cat/es/tramits/tramits-temes/identificador-alumne> o contactar con la escuela.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Alumnos/as **escolarizados/as y empadronados/as en Mataró durante el curso 2022-2023**, en centros de educación infantil de segundo ciclo, primaria y/o secundaria (de P-3 a 4º de ESO).
- Alumnos/as **empadronados/as en Mataró y escolarizados/as en el Maresme, durante el curso 2022-2023**, en centros de educación infantil de segundo ciclo, primaria y/o secundaria (de P-3 a 4º de ESO).
- Menores que asistan a **centros educativos con servicio de comedor** (incluidos los institutos escuela).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- En los supuestos de separaciones o divorcios, **si los dos progenitores quieren pedir la ayuda deberán presentar la solicitud conjuntamente.**
- Si se realiza la solicitud presencialmente, modelo normalizado de la solicitud (**solo se aceptará el formulario disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mataró o el facilitado en las propias oficinas municipales a partir del 18 de mayo de 2022**).
- Si se realiza la solicitud presencialmente, original o copia del documento de identidad de la persona solicitante (padre, madre o tutor/a).
- Convenio, sentencia de divorcio o acta final de mediación del Departamento de Justicia en el caso de que uno de los progenitores ya no viva en el domicilio del menor.
- En los supuestos de acogida, resolución de acogida de la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència de la Generalitat de Catalunya.

CONCESIÓN DE LAS AYUDAS Y PLAZO DE RECLAMACIONES

El presidente del Consell Comarcal del Maresme dictará resolución sobre la concesión de las ayudas individuales de comedor.

El Consell Comarcal del Maresme informará a las familias solicitantes del resultado de la ayuda enviando un SMS al número de teléfono móvil que se haya indicado en la solicitud.

Las familias podrán formular reclamación contra la resolución de las ayudas dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación de la ayuda.